



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 043-2015-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 762-2014-GRA/PR, se designó a Abg. Washington Espejo Quico, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe de Asesoría Jurídica) de la UGEL AREQUIPA SUR de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, ha concluido el proceso de transferencia y se inicia la gestión correspondiente al período 2015 al 2018;

Que, la Presidenta del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 05 de enero del 2015, la designación en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe de Asesoría Jurídica) de la UGEL AREQUIPA SUR de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, del Abg. Washington Espejo Quico, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

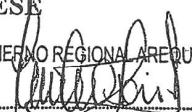
ARTICULO 2º.- DESIGNAR, a partir del 05 de enero del 2015, al **ABG. JOSÉ ÓSCAR MOLINA PAREDES** en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe de Asesoría Jurídica) de la UGEL AREQUIPA SUR de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO 3º.- REQUERIR al Abg. Washington Espejo Quico, hacer la entrega de cargo conforme a Ley, al funcionario designado en el artículo segundo, el mismo que deberá efectivizarse a partir del día de recibida la presente y los días subsiguientes de resultar necesario.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Abg. Yamila Osorio Delgado
PRESIDENTA